

636

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Ibagué Tolima, noviembre treinta (30) de dos mil veinte

(2.020).

Radicación No. 73001-31-03-006-2013-00068-00.

El Despacho atendiendo que la remisión del oficio N° 3307 emanado de este Despacho Judicial ya fue remitido conforme aparece a folio 634, se abstiene de impartir orden alguna al respecto.

Por Secretaría remítanse al peticionario copia de los Oficios N°s 2569 y 3049 emanados de este Despacho y dirigidos a la DIAN.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,



LUZ MARINA DIAZ PARRA